

ATHO-PAH-FCHSO-016-036-014

Confesamos nosotros Roman Santos
y Julian Diaz haber recibido de Don
Francisco de Cordera como diputado de la
Comunidad de Herreteros de estas salinas
ciento nueve reales y ocho mrs por nues-
tros jornales en el arreglo y colocacion
de canales para las mueras, a saber=

Roman por $6\frac{1}{2}$ dias, como carpintero a' nueve reales —	58 = 17
Julian, por $7\frac{1}{2}$ dias a' 8 rs —	37 = 17
Por importe de los clavos em- pleados en dicha operacion —	9 = 8
Por id. del orillano gastado para los postes de las canales —	4
	<u>109 = 8.</u>

Añana 20 de Mayo de 1866.

Julian Diaz Roman Santos

